



8 de octubre de 2019

Folio No.: 75/2018-2019

Asunto: El IMCP en temas relevantes para la profesión

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

Con relación a los recientes temas públicos de interés para nuestra profesión, les compartimos la siguiente información.

Es de confirmar y resaltar que como profesión organizada, actuamos siempre con ética.

Nuestro Código de Ética está basado en cinco principios fundamentales: integridad; objetividad; diligencia y competencia profesionales; confidencialidad; y comportamiento profesional. Estos principios, si bien tienen una finalidad profesional, no podemos desconocer que la mayoría de ellos son los que deben conformar también el actuar personal, lo anterior bajo el presupuesto de que el comportamiento profesional no puede separarse del de la persona y es aquí donde los principios de integridad, objetividad y confidencialidad se ven materializados en nuestra conducta individual.

Nuestra agrupación históricamente se ha pronunciado claramente en contra de la evasión fiscal y la corrupción, consecuentemente de los denominados “factureros” y cualquier otro tipo de práctica indebida las cuales afectan negativamente la economía del país y nuestra sociedad, por lo que nos sumamos a las acciones que se lleven a cabo para combatir éstas.

Respecto de la iniciativa de reformas al Código Fiscal de la Federación, relacionadas a las obligaciones de los asesores fiscales y los eventos reportables, el equiparamiento a delincuencia organizada del delito de defraudación fiscal, entre otras, este Instituto ha estado y continúa trabajando con la Cámara de Diputados y otras instancias, conjuntamente con otras agrupaciones empresariales y profesionales para analizar el alcance de la iniciativa que, si bien coincidimos totalmente en su objetivo, consideramos que deben ser replanteadas integralmente a la luz de las disposiciones que actualmente ya se encuentran vigentes y otras prácticas internacionales, para lo cual se han presentado los comentarios pertinentes.

Por lo relativo a las invitaciones que el Sistema de Administración Tributaria ha enviado a miembros de la profesión para que regularicen o aclaren su situación



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

PRESIDENCIA

jurídica en caso de realizar la actividad económica registrada en su Registro Federal de Contribuyentes como “Servicios de contabilidad y auditoría” al considerarlas actividades vulnerables, estamos realizando el acercamiento con las autoridades competentes para solicitar la revisión de su criterio, ya que en nuestra opinión los “Servicios de contabilidad y auditoría” no se tipifican en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de procedencia Ilícita, así como, solicitar la suspensión en el envío de éstas invitaciones.

Les mantendremos informados sobre el curso de estas actividades.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019
*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP